



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113292801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de noviembre de 1988

Número 88

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DECLARATORIA de nacionalización de bienes del inmueble que ocupa la capilla Del Calvario, ubicada en el Cerro del Chiquihuite Jocotitlán, localidad de San Felipe Pueblo Nuevo, Municipio de Atlacomulco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

DECLARATORIA DE NACIONALIZACION DE BIENES

FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN, Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, reglamentaria de la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VII, XII y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13, fracciones VI y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y en cumplimiento del Acuerdo Delegatorio de fecha 10 de febrero de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO

I.—Que el inmueble que ocupa la capilla "Del Calvario", ubicado en el Cerro del Chiquihuite Jocotitlán, localidad San Felipe Pueblo Nuevo, municipio de Atlacomulco, Estado de México es de los comprendidos en la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según se concluye de las constancias que obran en el expediente número 112/2,926,1/9744 llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

II.—Que el expediente de referencia se integró según lo ordenado por el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, toda vez que:

a).—En el informe de datos estadísticos consta que la fachada de la capilla es de estilo contemporáneo rústico, con acceso central por una puerta de doble hoja enmarcada por un arco de tabique y arriba una ventana también enmarcada; del lado derecho una torre campanario de tabique aparente; la nave de la capilla es de forma rectangular y se ilumina por dos ventanillas en ambos costados, el ábside es plano. cuenta con pinturas artísticas en paredes.

El sistema constructivo de la capilla es como sigue:
Cimentación de mampostería de piedra; muros de piedra; pisos de madera recubiertos de cal; la cubierta es de madera tejamanil.

Cuenta con un anexo que es la sacristía.

b).—El inmueble se encuentra en mal estado de conservación y permanece abierto al culto público de la religión católica.

c).—Tiene una superficie total de 497.25 metros cuadrados; una superficie cubierta de 156.23 metros cuadrados y una superficie descubierta de 341.02 metros cuadrados. Colinda al norte en 25.30 metros con Cerro del Chiquihuite, al sur en 25.70 metros con Cerro del Chiquihuite, al oriente en 19.50 metros con Cerro del Chiquihuite y al poniente en 19.50 metros con Cerro del Chiquihuite.

d).—Según los datos estadísticos, el inmueble de que se trata, tiene un valor estimativo de \$1'243,325.00 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos veinticinco pesos cero centavos Moneda Nacional).

Tomo CXLVI Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de Nov. de 1988 No. 88

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DECLARATORIA de nacionalización de bienes del inmueble que ocupa la capilla Del Calvario, ubicada en el Cerro del Chiquihuite Jocotitlán, localidad de San Felipe Pueblo Nuevo, municipio de Atlacomulco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4319, 4329, 4321, 4323, 4326, 4327, 4328, 4329, 4330, 4333, 4334, 4335, 4336, 4337, y 4339.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4338, 4322, 4325, 4332, 4324, y 4331.

(Viene de la primera página)

e).—En el interior de la capilla, existen diversos bienes muebles que fueron inventariados.

f).—En virtud de que no existen colindantes que pudieran oponerse al presente procedimiento de nacionalización, no se efectuaron las notificaciones previstas en el artículo 26 de la Ley de la materia.

g).—Asimismo obra en el expediente el certificado de no inscripción sin número, de fecha 9 de diciembre de 1985, expedido por el Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

Que habiéndose cumplido los requisitos legales del caso, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.—Se declara la nacionalización del inmueble a que se refiere el Considerando I, en virtud de que es de los comprendidos en la fracción II del artículo 27 de la Constitución General de la República y por haberse satisfecho los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalización de Bienes.

SEGUNDO.—Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de México.

TERCERO.—Inscríbese el inmueble usado por la capilla "Del Calvario", en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

CUARTO.—Cúmplase.

Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Francisco Covarrubias Gaitán.**—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de septiembre de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CANDIDO PACHECO GODINEZ

JUAN AGUILA MEZA en el expediente 1429/87, que se tramita en este juzgado demanda vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto de una fracción de terreno, que me fue vendida por CANDIDO PACHECO GODINEZ, del inmueble "El Solar", ubicado en calle Texcoco No. 9 colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, México, que mide y linda; al norte: 11.18 m con calle Texcoco; al sur: 11.18 m con Gonzalo Pacheco Nuncio; al oriente: 28.20 m con Jesús Aguila Meza; al poniente: 28.00 m con Fernando Rodríguez G., de superficie 314.15 m² Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cuautitlán, México, el 10 de mayo de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P. D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4319.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CANDIDO PACHECO GODINEZ

JESUS AGUILA MEZA en el Exp. 1427/87, que se tramita en este juzgado, en vía ordinaria civil demanda la usucapación, respecto de la fracción de terreno que me fue vendida por el demandado denominado "El Solar", ubicado sobre la calle Texcoco, No. 12, colonia Buenavista, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 11.18 m con calle Texcoco; al sur: 11.18 m con Gonzalo González Nuncio; al oriente: 29.50 m con Fernando Aguila Meza (lote 9); al poniente: 29.20 m con Juan Aguila Meza, de superficie 328.15 m² Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este, quedando apercibido que de no comparecer por sí por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cuautitlán, México, el 10 de mayo de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P. D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4320.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CANDIDO PACHECO GODINEZ

MARIA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ en el expediente 517/88, que se tramita en este juzgado demanda ordinaria civil sobre usucapación, respecto de la fracción de terreno, que me fue vendida por Carlos Palma Pastor, del predio conocido como "El Solar", ubicado en calle privada de Texcoco No. 5, colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Maximina Pacheco; al sur: 20.00 m con privada de Texcoco; al oriente: 13.00 m con Pedro Olvera Alegría; al poniente: 13.00 m con Ponciano Hernández Chávez. De superficie 260.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cuautitlán, México, el 10 de mayo de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **P. D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

4321.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora ANDREA ALTAMIRANO GALVEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Me-tepec", ubicado en la cabecera municipal de Chiconcuac, Estado de México, que mide y linda; norte: en dos líneas, la primera de 14.00 m y linda con Félix de la Cruz, la segunda mide 7.70 m linda con Juan Rodríguez y en una tercera 19.10 m con Juan Rodríguez; sur: en tres líneas, la primera de 9.00 m con Alfredo Delgado, la segunda de 16.40 m con David Castillo y la tercera de 19.50 m linda con José Altamirano; al oriente, mide en cuatro líneas la primera de 38.10 m con Salomé Altamirano y José Altamirano; la segunda de 3.00 m linda con calle Cuauhtémoc, la tercera 16.90 m con Juan Rodríguez y la cuarta de 16.40 m con Juan Rodríguez, al poniente, en dos líneas, la primera de 59.90 m con Arnulfo Montaño, Macedonio de la Cruz, Angela Padilla, Arnulfo Castillo y Alfredo Delgado y la segunda de 13.70 m linda con Teófilo Aguirre.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Netuciero que se editan en Toluca, México. Dado en Texcoco, México a los trece días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

4323.—8, 22 Nov. y 7 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SALVADOR HERNANDEZ FLORES en nombre y representación de sus menores hijos y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre los mismos, de nombres MARIA GUADALUPE HERNANDEZ AVILA, JUAN CARLOS y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ AVILA, bajo el expediente No. 513/88, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la prolongación de la calle 10 de agosto, del municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con el lote número 12; al sur: en dos líneas, la primera 10.40 m y la segunda 10.40 m con el señor Rodolfo Nájera; al oriente: 11.00 m con calle privada; al poniente: 5.00 m con el lote número 9, teniendo una superficie aproximada de 159.40 m².

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4326.—8, 11 y 16 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GLORIA GARDUÑO DE SANCHEZ bajo el expediente No. 514/88, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre tres bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el poblado de Porfirio Díaz municipio de Villa Guerrero, México, el primero de ellos tiene una extensión superficial de 1,202.86 m², comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 107.40 m con herederos

de Luis Sánchez; al sur: 111.55 m con Carlos Sánchez Estrada; al oriente: 83.55 m con calle; al poniente: 43.50 m con calle, el segundo inmueble tiene una extensión superficial aproximada de 6,342.60 m² y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.25 m con herederos de Luis Sánchez; al sur: 31.54 m con calle Reforma; al oriente: 205.63 m con Gustavo Estrada y herederos de Luis Sánchez; al poniente: 191.87 m con herederos de Ismael F., el tercer inmueble, el cual tiene una superficie de aproximadamente 332.42 m² tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.06 m con plaza y calle; al sur: 14.56 m con Blanca Estela Sánchez Valdez; al oriente: 25.95 m con calle Aldama; al poniente: 25.95 m con Blanca Estela Sánchez Valdez.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4327.—8, 11 y 16 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ESPERANZA VELAZQUEZ SANCHEZ

RAUL GALICIA RAMOS en el expediente 300/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Expedidos en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C.P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4328.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE Y MARIA GUADALUPE de apellidos AMBRIZ MARTINEZ, se han presentado, ante este juzgado en el expediente número 1767/86 juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ambriz Martínez Lázaro, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentescos de los que reclaman la herencia, para conocimiento de las personas que tengan mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley dentro de cuarenta días, insértese además los edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dada a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4329.—8 y 17 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 641/88.

PRIMERA SECRETARIA.

GABRIEL CORTES BARRETO

MARIA ALONSO MORALES le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno núm. 7, manzana 107 de la colonia Campestre Guadalupana primera sección de esta ciudad, que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 6; sur: 20.00 m con lote 8; oriente: 10.00 m con lote 27; y al poniente: 10.00 m con calle 22. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, por sí, por apoderado o gestor y en caso de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 14 de octubre de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4330.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO BORBON AMADOR

LICONA ROMERO MA. GUADALUPE en el expediente 1483/88, le demanda la usucapación del lote de terreno número 17 de la manzana 56 de la colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 16, al sur: 20.00 m con lote 18 al oriente: 10.00 m con calle 13; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Culin.—Rúbrica.

4333.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUMERO 526/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

FILIBERTO GUTIERREZ VENEGAS

RAFAEL DE SANPEDRO LOPEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 23 de la manzana 106, de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte en 21.50 m con lote 24; al sur en 21.50 m con lote 22; al oriente en 10.00 m con lote 8; al poniente en 10.00 m con calle San Esteban, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse por sí o por apoderado en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la última publicación del mismo con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4334.—8, 18 y 30 Nov.

EXPEDIENTE NUM. 350/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

GUADALUPE MARTINEZ NUÑEZ les demandá en la vía Ord. Civ. la usucapación del lote de terreno número 15, manzana 88 Col. Gral. J. Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; norte: 21.50 m con lote 14; sur: 21.50 m con calle del Valle; oriente: 10.00 m con calle Tlalnepantla y poniente: 10.00 m con lote 16, haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de junio de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

4334.—8, 18 y 30 Nov.

EXPEDIENTE NUMERO 348/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

TERESA BARRAGAN LUA les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, del lote de terreno número 11 de la manzana 87 de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte en 21.50 m con lote 10; al sur en 21.50 m con lote 12; al poniente en 10.00 m con lote 20; al oriente en 10.00 m con calle San Esteban, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del presente juicio por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento que en caso de comparecer sin justa causa se seguirá el juicio y en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

4334.—8, 18 y 30 Nov.

EXPEDIENTE NUMERO 346/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

JAVIER MARTINEZ MARTINEZ les demanda en la vía Ord. Civ. la usucapación del lote de terreno número 5, manzana 88, Col. Gral. J. Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; norte: 21.50 m con lote 4; sur: 21.50 m con lote 6; poniente: 10.00 m con lote 26 y oriente: 10.00 m con calle Tlalnepantla, haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación de este, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se les seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 20 de junio de 1988.—Doy fe.—La C. Segunda Secretario, Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

4334.—8, 18 y 30 Nov.

EXPEDIENTE NUMERO 907/88.

DEM. GILBERTO PAYAN GONZALEZ
ALFONSINA RIVERA DE PAYAN

MIGUEL ANGEL ROJAS GUZMAN le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 24, manzana 3, colonia Ampliación José Vicente Villada Poniente en esta ciudad, que mide y linda; al norte: 14.50 m con lote 23; al sur: 14.50 m con calle sin nombre (hoy calle andador), al oriente: 10.00 m con calle Santa Julia; al poniente: 10.00 m con lote 12; con superficie de 145.00 m² haciéndose saber que debe presentarse en el local del juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en esta población. Nezahualcóyotl, México, a 3 de noviembre de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4334.—8, 18 y 30 Nov.

EXPEDIENTE NUMERO 980/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

CENOBIO Y/O JESUS ORTIZ GONZALEZ

FELIX REYES LOPEZ les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 9 de la manzana 92 de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte en 21.50 m con lote 8, al sur en 21.50 m con lote 10; al oriente en 10.00 m con calle Río Blanco; al poniente en 10.00 m con lote 22, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá el mismo en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4334.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 707/88.

PRIMERA SECRETARIA.

MARTIN MARTINEZ HERNANDEZ

ELVIRA PAZARAN JAIME le demanda en la vía Ord. Civ. el divorcio necesario, haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 7 de octubre de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4335.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 740/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

ROSA MARIA MUÑOZ GALLARDO

JUAN CARLOS SANDOVAL RAMIREZ le demanda el divorcio necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de septiembre de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C. Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

4336.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS RUIZ PEREZ

ELEUTERIO BRINGAS FLORES en el expediente marcado con el número 1427/88, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 59 de la colonia Ampliación Romero sección Las Fuentes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.01 m con avenida; al sur: 17.00 m con lote 19; al oriente: 13.36 m con avenida y al poniente: 12.73 m con lote 17; con una superficie total de 221.77 m² ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4337.—8, 18 y 30 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1935/85, RUIZ CASTILLO RODRIGUEZ promovió por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio respecto del inmueble ubicado en las manzanas de Miguel Negrete número 6, colonia San Luis Tlatilco, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.00 m linda con Antonio Graudatos; al sur: en 14.50 m linda con Atanasio Bustamante; al oriente: en 9.10 m linda con Vicente Rubio; y al poniente: en 9.00 m linda con calle pública, con una superficie de 129.67 metros cuadrados, haciéndole saber a las partes que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frigosc Martínez.—Rúbrica.

4339.—8, 22 Nov. y 7 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O

Exp. 95/88, ROGELIO MARTINEZ ESTEIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de El Limón, perteneciente al municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: por el sur: del puerto de la loma larga, siguiendo una línea por la barranca llamada de El Limón hasta llegar al río de El Limón de Santa María, midiendo por este lado 1,827.00 m y linda con la señora Rosa Peña Rodríguez y Miguel Basilio, y tomamos hacia el oriente por el río arriba hasta llegar a la barranca de El Ocote, midiendo por este lado 2,024.00 m, por el norte: medimos del río hacia arriba por la barranca de El Ocote, mide 609.00 m, lindando con el señor J. Isabel Hernández, hacemos esquina y voltamos hacia el poniente, en línea quebrada por el camino viejo y cortando lomas a llegar al puerto de la loma larga que tomamos como punto de partida, midiendo por este lado 1,914.00 m y linda con J. Isabel Marure y Miguel Basilio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 15 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4338.—8, 11 y 16 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 730/88, CATALINA MARTINEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d.f.c., Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 15.85 m con Luis Loyola González; sur: 10.87 y 8.45 m con antigua carretera México-Toluca y Luis Loyola González; oriente: 38.20 m con Concepción Camilo Solano; poniente: 19.30 y 26.05 m con Luis Loyola González; superficie aproximada: 738.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4322.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 760/88, SONIA SOLANO DAVID y MAURA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Rosalía Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Adolfo Esquivel; sur: 20.00 m con Eneas Esquivel; oriente: 17.00 m con Margarito Colín; poniente: 17.00 m con carril; superficie aproximada de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

Exp. 821/88, MARIA LUCIA CARRILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, mide y linda: norte: 27.31 m con terreno del señor Agustín Palomares; sur: 37.75 m con terreno de José Palomares; oriente: 25.65 m con Agustín Palomares; poniente: 21.38 m con terreno de Juana Castañeda; superficie de: 332.00 m²; No. de reconocimiento: - - - 43989/15347.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

Exp. 764/88, ANGEL MAYA RYLES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle B. Juárez esquina Nicolás Bravo, V. Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, mide y linda: norte: 13.55 m con Marco Antonio Maya Reyes; sur: 13.55 m con calle Nicolás Bravo; oriente: 7.23 m con calle Benito Juárez; poniente: 7.23 m con Miguel de Jesús; superficie aproximada de: 97.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

Exp. 761/88, GEORGINA MIGUEL NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Presa Sta. Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, mide y linda: norte: 120.00 m con Rutilo Sánchez; sur: 7.50 m con terreno del pueblo; oriente: 44.00 m con José Fonseca; poniente: 125.00 m con Ulises Sánchez; superficie aproximada: 2,926.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

Exp. 762/88, JORGE REGINO ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Capulhuac, paraje de Canoa, municipio de Otzolotepec, mide y linda: al norte: 52.00 m con Francisco Regino; al sur: 53.80 m con Clemente Regino; al oriente: 28.80 m con José Alejo; al poniente: 30.00 m con barranca; superficie aproximada de: 1,555.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

Exp. 759/88, PAULA ESTRADA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del barrio de Santiaguito, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 18.00 m con privada s/n.; sur: 18.00 m con Manuel Astivia; oriente: 13.92 m con Vicente Colín; poniente: 13.92 m con Pedro Vilchis García; superficie aproximada de: 250.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

Exp. 776/88, CARLOS MEDINA VERDEJA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores en el municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Nicolás Espinosa; sur: 15.00 m con Julio Mejía Flores; oriente: 85.00 m con Cruz Ramos; poniente: 85.00 m con Luis Cerón Campos; superficie de: 1,275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

Exp. 781/88. MARIA GUADALUPE ROSALES DE HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la prolongación Zaragoza No. 6 del barrio de Santa María, municipio Ocoyoacac, mide y linda: norte: 19.40 m con Silvia Acosta Villegas e Hilario Poradas Torres; sur: 19.40 m con prolongación Zaragoza; oriente: 61.70 m con Margarito Heriberto y María Sandoval y Hermilo; poniente: 55.40 m con Abel Contreras; superficie de: 1.135.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988. El C. Registrador, Lic. Eusebia Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 10 y 16 Nov.

PINTURAS Y TINTAS ESPECIALIZADAS, S.A.

XALOSTOC, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Pinturas y Tintas Especializadas, S.A., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que habrá de celebrarse en su domicilio social, precisamente en sus oficinas ubicadas en el edificio marcado con el número 5 de la calle 2, colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el próximo día 24 de noviembre de 1988, a las 17:00 horas, en las que se tratarán los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I Informe del Consejo de Administración, sobre las actividades de la sociedad durante los ejercicios de 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

II Discusión, modificación o aprobación en su caso de los balances generales y de los estados de pérdidas y ganancias.

III Designación de miembros del Consejo de Administración y comisario, así como el señalamiento de sus emolumentos.

IV Determinación de la situación jurídica del director general, por el abandono de sus gestiones.

V Nombramiento de gerente técnico y gerente operativo, y en su caso señalamiento de sus facultades.

VI Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

VII Asuntos varios.

En el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la asamblea ordinaria, de acuerdo con los estatutos y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca en segunda convocatoria a los accionistas de Pinturas y Tintas Especializadas, S.A., a la asamblea general de accionistas, que se verificará en su caso a las 18:00 horas del día 24 de noviembre de 1988, en el domicilio social y en la dirección de las oficinas de la empresa, sita en el edificio marcado con el número 5 de la calle Dos, colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., bajo los puntos de la orden del día, con antelación citada.

Sra. Araceli Ortega Cortés, Secretaria del Consejo de Administración.—Rúbrica. 4332.—8 Nov.

ACEROS ECATEPEC, S.A. DE C.V.

ECATEPEC, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aceros Ecatepec, S.A. de C.V., a una asamblea general extraordinaria de accionistas que en primera convocatoria tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 15 de noviembre próximo y segunda convocatoria a las 13:00 horas del mismo día, en el lugar llamado La Mesa del Capitán, Av. vía Morelos 375-B Cerro Gordo, Santa Clara, municipio de Ecatepec, Estado de México, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Instalación de la asamblea.

2.—Informe del liquidador sobre sus gestiones a la fecha.

3.—Discusión y aprobación en su caso del cierre final de la empresa, debiendo obtener del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social, con entrega a la misma institución del documento que como balance final se discutirá en esta asamblea.

San Cristóbal Ecatepec, Edo. de Méx. a 7 de noviembre de 1988.—Aceros Ecatepec, S.A. de C.V.—El Liquidador, Lic. Miguel R. Kalar W.—Rúbrica.

4324.—8 Nov.

INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.

TEPOTZOILAN, MEX.

AVISO DE FUSION

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de octubre de 1988, INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V., como fusionante, acordó fusionarse con GRELAN, S.A. DE C.V., como fusionada, conforme a las siguientes bases:

1. INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V., subsiste como sociedad fusionante y GRELAN, S.A. DE C.V., desaparece como sociedad fusionada.

2. INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V., absorbe la universalidad del patrimonio de GRELAN, S.A. DE C.V., por lo que:

a) INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V., adquiere la totalidad de los activos de la sociedad fusionada.

b) INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V., toma a su cargo el pasivo de la sociedad fusionada y lo liquidará en su totalidad en los plazos originalmente pactados o al momento de inscribirse la fusión, si así lo desearan los acreedores.

3. Las acciones de la sociedad fusionada se canjearán por acciones de INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V., en forma proporcional a su valor en libros, por lo que deberán cancelarse las acciones de la sociedad fusionada.

4. La fusión surte efectos a partir del día 31 de octubre de 1988.

5. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de ambas sociedades al 31 de agosto de 1988.

Tepotzotlán, Edo. de México, a 3 de octubre de 1988.—Lic. Marta Machado Cota, Delegada Especial de la Asamblea.—Rúbrica.

GRELAN, S.A. DE C.V.

TEPOTZOTLAN, MEX.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1988

(MILLONES DE PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	
Cuentas por Cobrar	51.0
Inventarios	20.0
Otros Act. Circulantes	47.0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	118.0
Inversiones en Acciones	2,040.0
Prop. Plant. y Equip. neto	9.0
Cargos Diferidos y Otros	1.0
TOTAL ACTIVO	2,168.0
PASIVO CIRCULANTE	
Cuentas por Pagar	377.0
Acreedores Diversos	182.0
	559.0
LARGO PLAZO	1,450.0
TOTAL PASIVO	2,009.0
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital Social	75.0
Utilidades Acumuladas	3,087.0
Resultado del Ejercicio	(2,910.0)
Efectos de Reexpresión	(93.0)
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	159.0
TOTAL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2,168.0

4331.—8 Nov.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.
Secciones atrasadas al doble de su precio original.
Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a \$ 50,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional.
Balances y estados financieros a \$ 50,000.00
La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.**

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.